

Referencia:	2025 / 568
Asunto:	CONVOCATORIA DE RESERVA DE ESPACIOS PARA USO DEPORTIVO 2025/26: POLIDEPORTIVO INSULAR.

INFORME TÉCNICO

Visto el expediente de referencia, el Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

ANTECEDENTES

Primero.- Visto el **Informe del Jefe del Servicio de Deportes, D. Áncor Saavedra Armas, de fecha 23 de abril de 2025** (expediente matriz de referencia núm. 2025/5518), mediante el cual se establece la Convocatoria reguladora del uso de las instalaciones deportivas, gestionadas por el Servicio de Deportes, para la temporada deportiva 2025/2026.

Segundo.- Vista la **Providencia del Consejero Insular Delegado de Contratación Pública, Deportes, Transportes, Movilidad y Comunicaciones del Excmo. Cabildo de Fuerteventura, D. Luis González Cabrera, de fecha 23 de abril de 2025**, mediante el cual se dispone literal: “...Se proceda, por parte del Técnico de Deportes, D. Ángel Chocho de León, a realizar los trámites administrativos pertinentes con ocasión del procedimiento de selección para la reserva de espacios para uso deportivo 2025/26 del Polideportivo Insular ‘Cabildo de Fuerteventura’...”.

Tercero.- Visto el **Informe Técnico** formulado y firmado por el Técnico que suscribe, de fecha **15 de mayo de 2025**, en relación al calendario provisional del Polideportivo Insular “Cabildo de Fuerteventura”.

Cuarto.- Vista la **Resolución número 3541/2025** del Consejero Insular Delegado de Contratación Pública, Deportes, Transportes, Movilidad y Comunicaciones del Excmo. Cabildo de Fuerteventura, D. Luis González Cabrera, de fecha **15 de mayo de 2025**, en referencia al ‘*Calendario Provisional de uso de instalaciones deportivas gestionadas por el Servicio de Deportes para la Temporada 2025-2026*’, y en la que se resuelve de manera literal, entre otras cuestiones:

“...Otorgar a los interesados para que en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles (del 17 de mayo al 02 de junio de 2025, ambos inclusive) presenten o subsanen la documentación preceptiva estipulada en la Convocatoria, entendiendo que si no lo hiciera muestra su conformidad con el presente...”

Quinto.- Vista la **subsanción** presentada por el **Club Deportivo Club Baloncesto CAF Fuerteventura**, mediante R.E. nº 18287/2025 de fecha 17 de mayo de 2025.

Sexto.- Vista la **subsanción** presentada por el **Club Deportivo Tamonante**, mediante R.E. nº 18288/2025 de fecha 17 de mayo de 2025.

Séptimo.- Vista la **subsanción** presentada por el **Club Deportivo de la Asociación Acrobacias Aéreas del Revés**, mediante R.E. nº 18459/2025 de fecha 19 de mayo de 2025.

Octavo.- Vista la **subsanción** presentada por la **Asociación Canaria de Pole Sport y Disciplinas Aéreas**, mediante R.E. nº 19468/2025 de fecha 26 de mayo de 2025.

INFORMA

PRIMERO. Que, una vez vencido el período de subsanación o alegaciones, establecido en la Convocatoria (apartado nº 4) del 17 de mayo al 02 de junio de 2025, ambos inclusive, así como practicadas las correspondientes notificaciones de subsanación de la documentación preceptiva (apartado nº 5), así como su publicación en la web institucional <http://www.cabildofuer.es> (Áreas temáticas / Deportes / Área Infraestructuras), la **situación de las correspondientes solicitudes recibidas**, demandantes de uso del Polideportivo Insular “Cabildo de Fuerteventura”, y a fecha de este Informe, es la siguiente:

SOLICITUDES CON LA DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
Club Deportivo Oltín
Club Deportivo Tamobasket
Club Deportivo Balonmano CAM22
Club Deportivo Baloncesto Amuley
Club Deportivo de Ajedrez Henar y sus Dragones
Club Deportivo Ciudad de Puerto
Club Deportivo de Fútbol Sala Los Alares
Club Deportivo Baskarena
Club Deportivo Club Baloncesto CAF Fuerteventura
Club Deportivo Tamonante
Club Deportivo de la Asociación Acrobacias Aéreas del Revés
SOLICITUDES SIN LA DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA
Asociación Canaria de Pole Sport y Disciplinas Aéreas ¹⁻²
¹ No aporta Certificado emitido por el órgano competente acreditativo de estar al corriente en las obligaciones Registrales (Registro de Entidades Deportivas Canarias: Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias).
² No acredita su condición de beneficiario según el apartado nº 2 de la Convocatoria.

SEGUNDO. Que, una vez estudiada y valorada la documentación presentada, en el período fijado en la Convocatoria de **subsanación o alegaciones** (apartado nº 4) del Polideportivo Insular “Cabildo de Fuerteventura”:

- Se estiman favorablemente las subsanaciones totales presentadas por el Club Deportivo Club Baloncesto CAF Fuerteventura, el Club Deportivo Tamonante y el Club Deportivo de la Asociación Acrobacias Aéreas del Revés.

- Se estima favorablemente la subsanación parcial presentada por Asociación Canaria de Pole Sport y Disciplinas Aéreas.

TERCERO. Que, en base a todo lo anteriormente expuesto, se adjunta a continuación **calendario definitivo (Anexo I)**.

Es lo que tengo a bien informar mediante el presente, a los efectos de la publicación del calendario de uso definitivo del Polideportivo Insular “Cabildo de Fuerteventura”, quedando por parte del órgano competente decidir lo pertinente.

